Naciones Unidas S/2005/79



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de febrero de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 1565 (2004) del Consejo de Seguridad, de 1º de octubre de 2004, relativa a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). En el párrafo 25, el Consejo expresó su profunda preocupación por las denuncias de faltas de conducta y explotación sexual por personal civil y militar y pidió que se le mantuviera al corriente de la situación. Observo que los miembros del Consejo coinciden conmigo en reconocer las contribuciones y los sacrificios enormes del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que ha prestado socorro durante decenios a millones de personas que habían sufrido el flagelo de la guerra. Es importante que esos hombres y mujeres sepan que rendimos homenaje de manera unánime al heroico esfuerzo que realizan en circunstancias arduas y, con frecuencia, peligrosas.

Sin embargo, como saben los miembros del Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes, el comportamiento desaprensivo de un pequeño número de miembros del personal de mantenimiento de la paz empaña actualmente ese distinguido historial de logro colectivo y sacrificio individual. He declarado públicamente mi indignación personal ante las revelaciones de casos de explotación y abuso sexuales de niños y mujeres congoleños cometidos por algunos miembros del personal de las Naciones Unidas asignados a la MONUC. Reitero mi postura —que sé que comparten los miembros del Consejo— de que no podemos tolerar ni un solo caso en que un miembro del personal de paz de las Naciones Unidas tome como víctimas a los seres más vulnerables de la humanidad. Conductas de ese tipo menoscaban gravemente la distinguida tradición de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la voluntad de los Estados Miembros que aportan contingentes a las misiones de mantenimiento de la paz y la reputación y el honor de los miembros del personal de paz que han prestado servicio altruistamente y obedeciendo a los más altos propósitos durante decenios. Pero lo más importante de todo es que esa conducta infringe el fundamental "deber de diligencia" que tiene el personal de paz de las Naciones Unidas con las propias poblaciones a las que se le encomiende proteger y servir.

La explotación y el abuso sexuales están prohibidos por el Reglamento y el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas. Esa prohibición es corroborada por instrucciones administrativas, en particular mi boletín sobre las medidas especiales para la protección respecto de la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13), publicado el 9 de octubre de 2003. Además, cada miembro del personal militar de paz recibe un ejemplar del Código de conducta personal para los cascos azules: 10 reglas,

una tarjeta de bolsillo elaborada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en que se resumen en lenguaje llano las normas de conducta que se espera que respeten todos los militares asignados a una misión de mantenimiento de la paz. La política básica es clara: tolerancia cero ante cualquier tipo de explotación o abuso sexuales.

Como sabrán los miembros del Consejo y los países que aportan contingentes, la Organización ha mantenido un diálogo activo con los Estados Miembros sobre esta cuestión. Mediante la labor del Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein, mi Asesor en los asuntos de explotación y abuso sexuales cometidos por todas las categorías de personal en los contextos del mantenimiento de la paz, nos ocupamos de determinar los mejores medios concretos por los cuales los países que aportan contingentes puedan prestar asistencia en la eliminación de la explotación y el abuso sexuales.

Como sabe también el Consejo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se propuso reforzar los procedimientos disciplinarios en 2002, cuando publicó la recopilación de orientaciones y directrices sobre cuestiones disciplinarias del personal destinado a operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas, a fin de que sirviera de referencia global para su utilización sobre el terreno. Un programa de formación llevado a cabo por el Departamento en 2003 reveló problemas de disciplina en varias misiones, en particular la MONUC, en respuesta a lo cual el Departamento intensificó la formación en esa esfera. En abril de 2004 se asignó a la MONUC a un Oficial de Conducta del Personal a jornada completa para que proporcionara a la Misión la capacidad de fortalecer el ejercicio de su labor.

Pese a esos esfuerzos, a principios de 2004 empezaron a circular informaciones en los medios de difusión en que se denunciaban actos generalizados de explotación y abuso sexuales cometidos por personal de la MONUC en Bunia. A petición del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna puso en marcha una investigación sobre esas acusaciones, algunas de las cuales quedaron confirmadas. Los miembros del Consejo recordarán que en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la investigación, publicado el 7 de enero de 2005, se recogían 72 acusaciones, 20 de las cuales debían ser objeto de actividades de seguimiento. De esas 20, siete casos individuales (todos militares) quedaron totalmente confirmados. Aunque desde entonces la mayoría de los implicados han sido relevados de la Misión o repatriados, sus casos se comunicaron a los Estados Miembros pertinentes para que adoptaran medidas, con la petición de que informaran a la Organización sobre las medidas de seguimiento adoptadas. La MONUC ha terminado seis investigaciones más sobre denuncias contra otros miembros del personal militar, de los que cuatro fueron repatriados, uno fue exculpado y otro se trasladó a su país de origen antes de que concluyera la investigación.

Además, un equipo conjunto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz investigó otros cinco casos que habían salido a la luz (todos relativos a personal civil). Uno de los acusados está bajo custodia y en espera de juicio en su país de origen, uno ha dimitido, uno ha sido exculpado, contra otro se han incoado procedimientos disciplinarios y una quinta investigación sigue en curso.

Como sabe el Consejo, algunos miembros de los contingentes han sido identificados de forma verosímil como culpables de cometer actos de explotación y abuso sexuales durante períodos prolongados, y otros como responsables de tolerar un entorno permisivo respecto de esos abusos. La conducta de unos pocos menoscaba la contribución de muchos, por lo que tengo la certeza de que los países que aportan contingentes están decididos a colaborar conmigo para erradicar esa conducta impropia. No vacilaremos en pedir cuentas a todos aquellos que, ocupen el lugar que ocupen en la cadena de mando, no actúen decididamente para hacer cumplir la norma de tolerancia cero, y se aplicarán medidas rigurosas a quienes traicionen la confianza en ellos depositada como miembros del personal de paz de las Naciones Unidas.

Con objeto de seguir de cerca esa labor y sentar las bases para las actividades permanentes de la Misión al respecto, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha enviado a la MONUC a un equipo pluridisciplinario, dirigido por la Subsecretaria General, Sra. Angela Kane, para llevar a cabo nuevas investigaciones y prestar apoyo a la MONUC en la formulación de una respuesta eficaz y sostenible a la cuestión de la explotación y el abuso sexuales. Hasta el momento, el equipo se ha centrado en recoger información activamente, realizar investigaciones cuando existían acusaciones dignas de crédito sobre casos de conducta indebida y fomentar la capacidad de la Misión para ocuparse de forma eficaz y a largo plazo de prevenir las infracciones y vigilar el cumplimiento de la normativa. Hasta la fecha, el equipo de la Sra. Kane ha concluido nueve investigaciones, tiene 10 en curso y ha cerrado varios expedientes.

La propia Misión ha adoptado una serie de medidas firmes para eliminar ese tipo de conductas inaceptable. Entre esas medidas cabe destacar el establecimiento de una estricta política de no confraternización, la instauración de un toque de queda para los contingentes militares, la organización de amplias actividades de formación y concienciación para todo el personal de la Misión y la presentación de propuestas para mejorar el bienestar de los contingentes. Se están estudiando otras medidas en coordinación con las oficinas pertinentes de la Organización.

Además, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha organizado un Equipo Especial pluridisciplinario en la Sede para que lleve a cabo una serie de iniciativas en materia de conducta y disciplina, orientación normativa, responsabilidad y rendición de cuentas del personal directivo, formación, investigación, cumplimiento de la normativa, cultura organizacional y comunicación. Entre las iniciativas cabe mencionar las siguientes:

- Promulgación obligatoria del código de conducta para todo el personal de mantenimiento de la paz civil y militar, combinada con una aplicación rigurosa de las normas para hacer cumplir el código de conducta. Se hace especial hincapié en la responsabilidad personal de los directores y supervisores, tanto sobre el terreno como en la Sede

- Asignación de nueva prioridad a las actividades de formación en todos los niveles, centrando la atención en la formación de concienciación previa al despliegue y la formación de orientación inicial en la misión, para inculcar a todos los nuevos miembros del personal sus responsabilidades morales, éticas y profesionales en el contexto de las circunstancias culturales y políticas particulares de cada misión

- Activación de una red de coordinadores de misión para formular y aplicar mecanismos fiables de denuncia y seguimiento
- Establecimiento sin demora de oportunidades de esparcimiento y bienestar que ofrezcan cauces adecuados para aliviar la tensión continuada que existe en las misiones sobre el terreno
- Creación de una estrategia eficaz de comunicación vinculada a las metas y los objetivos generales de las operaciones de mantenimiento de la paz para recordarnos a todos los motivos por los que prestamos servicio

El Equipo Especial del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz apoya y promueve activamente estas y otras iniciativas, recomienda otras reformas concretas y contribuye a eliminar la impresión de que quienes cometen explotación y abuso sexuales actúan con impunidad. Además, las actividades del Departamento se ven reforzadas por una iniciativa más amplia bajo los auspicios del Comité Ejecutivo Mixto (Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad-Asuntos Humanitarios) para acabar con la explotación y el abuso sexuales. Esa iniciativa conjunta generará recomendaciones de política con objeto de, en primer lugar, establecer un grado común de entendimiento entre los miembros del personal directivo superior acerca de sus responsabilidades individuales en esta esfera; y, en segundo lugar, crear un ambiente de mayor apoyo para tratar la explotación y el abuso sexuales, en la Sede y sobre el terreno.

Desearía alertar a los miembros del Consejo sobre nuestra previsión de que el éxito de esas iniciativas a corto plazo no se manifestará en la disminución de las acusaciones, sino, al contrario, en un probable aumento. En su activa labor para erradicar este problema, la Organización no debe dejar piedra sin mover. La reforma respecto de esta cuestión no estará exenta de dolor, pero se nos brinda una oportunidad que no podemos dejar pasar.

Para contribuir a estas y otras iniciativas en curso, pido encarecidamente a los miembros del Consejo que ayuden a fortalecer la capacidad de la MONUC para ejecutar programas de autocontrol y vigilancia del cumplimiento de la normativa. Concretamente, la Misión todavía necesita al menos 100 policías militares, según el límite máximo establecido en la resolución 1565 (2004) del Consejo de Seguridad. Además, la Misión tiene la urgente necesidad de contar con investigadores cualificados de habla francesa con conocimientos especializados sobre casos de explotación y abuso sexuales. Hago hincapié en la importancia que atribuimos a la aportación del Consejo para atender esas necesidades.

Al resumir las medidas que ya se han adoptado y formular las recomendaciones que figuran más arriba, pido encarecidamente a los miembros del Consejo que no pierdan de vista las contribuciones que ha hecho la MONUC desde su establecimiento para prestar asistencia a la población de la República Democrática del Congo y ayudarla a recuperarse de años de un conflicto devastador. La Misión tiene una función fundamental que desempeñar en el apoyo al proceso de transición durante la decisiva etapa actual que desembocará en las elecciones. Quedan por abordar numerosas tareas que requieren la asistencia concertada y sostenida de la comunidad internacional.

Deseo aprovechar esta oportunidad para reafirmar mi compromiso personal ante los miembros del Consejo de permanecer vigilante y firme en este asunto. También puedo asegurar a los miembros del Consejo, los países que aportan contin-

gentes, los Estados Miembros y, lo que tal vez sea más importante, a la población de los países que reciben misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que trabajaremos sin descanso para que su confianza vuelva a estar fundamentada y para que las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas vuelvan a estar en el lugar que les corresponde entre las más nobles empresas del mundo.

Le agradecería que tuviera a bien someter la presente información a la consideración de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**